

|México, D.F. a 29 de mayo de 2014.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Siendo las 13 horas con 5 minutos de hoy jueves 29 de mayo de 2014, solicito a la Secretaría Técnica del Pleno que verifique si existe el quórum legal para la celebración de la Sesión Ordinaria de Pleno de este Instituto y a la cual se ha convocado.

Por favor, Secretaría Técnica, proceda.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Gracias.

Están presentes los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora y Joel Sala Suárez.

Le informo, Comisionada Presidenta, que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: En virtud de que existe quórum legal se declara abierta la sesión.

Comisionados, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

Secretaría Técnica, por favor dé lectura al Orden del Día.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: El Orden del Día de esta sesión es el siguiente:

1.- Aprobación del Orden del Día.

2.- Aprobación del proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, celebrada el 22 de mayo de 2014.

3.- Informe que presenta la Secretaría de Protección de Datos Personales sobre la participación del Director General de Verificación Andrés Calero Aguilar, en el Segundo Congreso Internacional de Protección de Datos, que se celebrará en la ciudad de Pereyra, Colombia, del 4 al 6 de junio.

4.- Discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se aprueba la asistencia del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas al taller en materia de gestión documental, que se celebrará en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 9 al 11 de junio de 2014.

5.- Discusión y, en su caso, aprobación de los medios de impugnación interpuestos.

Y en asuntos generales tenemos listado el reconocimiento a Cecilia Azuara Arai, Secretaria de Acceso a la Información.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Comisionados, someto a su consideración el Orden del Día.

Y les pregunto si tienen algún asunto general adicional para esta sesión.

Si no hay alguna otra intervención solicito a la Secretaría tome el sentido de la votación por favor.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Queda aprobado por unanimidad y no se adicionaron asuntos generales por parte de los Comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: En desahogo del segundo punto del Orden del Día, someto a su consideración el proyecto

de Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de este Instituto, celebrada el pasado 22 de mayo de 2014.

Solicito mostrar su aprobación para la presente Acta.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Queda aprobada por unanimidad y nada más se hace constar que se recibieron comentarios previos a la sesión.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: En desahogo del tercer punto del Orden del Día, pido al Secretario de Protección de Datos Personales que presente el informe sobre la participación del Director General de Verificación Andrés Calero Aguilar en el Segundo Congreso Internacional de Protección de Datos, que se celebrará en la ciudad de Pereyra, Colombia, del 4 al 6 de junio.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, informo a este Pleno tal como se hizo por escrito esta mañana que habiéndose recibido una invitación de parte de la superintendencia de Industria y Comercio de Colombia para que alguien del IFAI participe en el Segundo Congreso Internacional de Protección de Datos a celebrarse en Pereyra, Colombia, la próxima semana, y con fundamento en el numeral 3.7 de los lineamientos para asignar comisiones y delegar representación en eventos internacionales y nacionales se vio con la Secretaria de Acceso a la Información y el Encargado de la Secretaría General que dado que el panel tenía que ver con asuntos relativos a mejores prácticas en materia de investigación, así como cooperación entre autoridades para efectuar pesquisas en materia de protección de datos, el servidor público indicado para atender esta encomienda era el Director General de Verificación Andrés Calero Aguilar.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota del informe presentado. Muchas gracias.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, pido a la Secretaría de Acceso a la Información que presente el acuerdo por el que se aprueba la asistencia del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, al taller en materia de gestión documental, que se celebrará en la ciudad de Bogotá, Colombia, de 9 al 11 de junio de 2014.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Sí, gracias Presidenta.

En el marco del Cuarto Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información que preside el IFAI se determinó llevar a cabo acciones para contar con un proyecto modelo regional en materia de gestión documental, una de las acciones que se proponen es el efectuar un taller en la materia en los próximos días del 9 al 11 de junio en Bogotá, Colombia, éste será totalmente pagado por la organización que apoya al proyecto.

Y por lo tanto se somete a su consideración los siguientes acuerdos:

Que se apruebe que el Comisionado Francisco Javier Acuña asista al taller en materia de gestión documental que en el marco del RPA se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, del 9 al 11 de junio de 2014; y se instruya a la Secretaría Técnica del Pleno para que se publique ese acuerdo en el sitio de internet en el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Está a su consideración el Acuerdo. Favor de manifestarse.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Se aprueba por unanimidad.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: En desahogo del quinto punto del Orden del Día, pido al Secretario de Protección de Datos Personales, dé lectura a los asuntos en materia de protección de datos personales que serán votados en la sesión que tiene verificativo el día de hoy.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, para la presente sesión se han listado un total de 23 recursos de revisión con fundamento en la Fracción I

del Artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, daré lectura a los números mediante los cuales se pueden identificar aquellos proyectos de resolución que han sido listados y comunicados en tiempo y forma para su deliberación el día de hoy, y son los siguientes:

El 340/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública, correspondiendo el proyecto al Comisionado Guerra; el 356/14, cuyo proyecto ha sido elaborado por el Comisionado Monterrey, y se interpuso el recurso en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 368 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad y que somete a consideración del Pleno el Comisionado Guerra; el 370/14, enderezado en contra de la Policía Federal y cuyo proyecto de resolución estuvo a cargo de la Comisionada Kurczyn.

El 390/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiendo del proyecto a la Comisionada Kurczyn; el 405/14 enderezado en contra de Petróleos Mexicanos y cuyo proyecto de resolución somete a consideración del Pleno la Comisionada Presidente Puente; el 421/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social proyectado por la ponencia del Comisionado Monterrey; el 422/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el proyecto ha sido sometido a consideración del Pleno por la Comisionada Presidente Puente.

El 437/14 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, proyecto que somete a consideración del Pleno el Comisionado Salas; el 441/14 interpuesto en contra del mismo Instituto Mexicano del Seguro Social y en este caso correspondiendo el proyecto a la Comisionada Kurczyn; el 445/14 interpuesto en contra del mismo Instituto Mexicano del Seguro Social y en esta ocasión correspondiendo el proyecto al Comisionado Acuña; el 474/14 enderezado en contra del mismo Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo proyecto correspondió a la Comisionada Cano.

Finalmente el 1474, que fue reconducido, interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, cuyo proyecto correspondió a la Comisionada Presidente Puente.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Está a consideración de este Pleno las resoluciones presentadas por el Secretario de Protección de Datos.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Comisionada Presidenta, solicito a la Presidencia que el proyecto de resolución correspondiente a recurso de revisión 368/14 se vote individualmente una vez que sea discutido.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma a consideración. Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: De tal suerte atendiendo a esta consideración se votarán en bloque 12 proyectos de fondo y seis proyectos de forma, Comisionada Presidenta.

Con su venia procedería yo a tomar la votación de estos bloques de proyectos.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Adelante, Secretario.

Si no hay alguna otra intervención solicito a la Secretaría tome el sentido de la votación por favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Con el proyecto.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: De acuerdo.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Quedarían aprobadas por unanimidad.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Procederemos a presentar y discutir el proyecto que se expuso y después tomar la votación correspondiente.

Por lo tanto, pido al Comisionado Guerra Ford que por favor presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RPD-368/2014, interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad, que se somete a consideración de este Pleno.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señores Comisionados y Comisionadas.

Bueno, el recurso que hoy estoy poniendo a consideración de este Pleno tiene relación con los criterios que este Pleno dio a conocer en su sesión pasada en términos de exponer, obviamente aquellos recursos donde haya diferencias de interpretación por parte de las Comisionadas y Comisionados, pero aquellos también que puedan tener trascendencia.

Y aquí yo tomé un proyecto porque a veces por trascendencia sólo se ve el ámbito nacional o el local, pero creo que el proyecto que a mí me tocó exponer hoy, en relación a la protección de datos personales, o en este caso de los derechos ARCO, del Derecho de Acceso a los Datos Personales, pues es una prueba de cómo este derecho de Protección de Datos Personales en su vertiente de acceso, puede ser de gran utilidad

para los ciudadanos, se les dice de a pie –no me gusta, pues todos andamos a pie, pero bueno-, de los ciudadanos, en ese sentido.

Y el proyecto es el siguiente. Este es el proyecto, como ya se dijo, 368 y el sujeto obligado es la Comisión Federal de Electricidad. Finalmente, lo que el ciudadano o esta persona está solicitando es un acto de autoridad por parte de la Comisión Federal de Electricidad, que es competente, obviamente en ese sentido y que tiene que ver con la revisión o retiro de los medidores de un servicio que es fundamental para todo ser humano, que es el de la electricidad.

Doy específicamente, el particular solicitó con relación al medidor de su domicilio en copia certificada, el acta circunstancial que se realizó el 21 de octubre de 2009; el resultado de la inspección –digamos, a su medidor-, así como el último aviso de corte del servicio, debidamente foliado y firmado, y aviso de retiro del medidor debidamente foliado y firmado y recibido, y la fecha en la cual se retiró el medidor antes mencionado, sin que él lo tenga que decir –porque no es parte de este derecho-, posiblemente, pues él considera que hubo una violación digamos, en esta revisión y retiro del medidor de él.

El ente obligado –hay que reconocerlo-, puso a disposición del particular la información, previo pago de derechos, dado que se trata obviamente de copias certificadas, correspondiente a seis copias certificadas, previa identificación –lo cual es correcto- como titular del servicio o del representante legal, si fuese el caso para que le pueda ser entregada la documentación solicitada por contener la información confidencial.

Bueno, ya bueno, pues entonces no hay ningún problema.

El particular interpuso su recurso de revisión ante este Instituto, manifestando que sí realizó el pago solicitado –tal como se le indicó-, se comunicó a la Unidad de Enlace, esta Unidad de Enlace del sujeto obligado le informó el costo y la forma en que podía realizarlo, hizo este pago pero él, el agravio que presenta es que, sin embargo a la fecha, de la presentación del presente medio de impugnación, o sea, de la queja o recurso, no ha recibido la información requerida ni alguna notificación del funcionario y lugar donde recogerla.

Finalmente, en las consideraciones del proyecto y después del informe que el sujeto obligado hace a este Instituto, nos muestra que se localizó un registro de un correo electrónico que fue enviado el 25 de marzo del presente año, a través del cual se le proporcionó el nombre y el teléfono de

un servidor público que lo atendiera y se adjunta la prueba de este correo a este Instituto.

El análisis de dicha constancia se advierte que no se informó al particular la totalidad de los datos del contacto del servidor público habilitado para hacer la entrega de estos datos personales, toda vez que sólo se informó el nombre de éste y el número telefónico, señalando que se integraría la información previa cita sin que se le informara el domicilio completo de la oficina habilitada y los horarios en los que puede obtener el acceso a sus datos personales y lo que se hizo fue otorgarle la carga al particular para realizar un trámite adicional en el cual solicite una cita a un servidor público.

De esta forma se impide que el recurrente elija el medio de contacto que más convenga a su interés, así como el día y el horario y que cumpla con el objetivo de dar acceso a sus datos personales.

Hay que decir que esta solicitud procede del Municipio de los Mochis, en el Estado de Sinaloa y obviamente el teléfono que se le otorga es de una oficina, digamos, que debiese a lo mejor, suponemos, existir en los Mochis.

Por otro lado, esta ponencia simplemente con constatar, sabiendo que no es la forma en que se debe contestar, sino se debe de decir el domicilio, la persona encargada y los horarios en que el solicitante o recurrente puede encontrar esta información y no estar, digamos, dando un teléfono para sacar cita.

Pero como lo decía esta ponencia, con el objeto de ver de qué oficina se trataba ha llamado repetidas ocasiones, 10 ocasiones, están grabadas las llamadas y todavía no hemos tenido la suerte que nadie nos conteste.

El sentido del proyecto que se propone entonces es modificar la respuesta proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad y se le instruye a efecto de que comunique al particular a través del correo electrónico señalado para tales efectos todos los datos del contacto del servidor público habilitado para hacer la entrega de sus datos personales, que ya él pagó además, como son el nombre, cargo, domicilio, así como los horarios de atención para hacer la entrega de sus datos personales sin omitir la obligación de informarle también que en caso de actuar por medio de un representante legal, éste deberá acudir al domicilio de la oficina habilitada para acreditar dicha representación.

Ese sería el caso, y como digo, lo relevante es que muchos ciudadanos a veces hemos tenido algún problema con un servicio tan importante de electricidad sin que a veces se nos explique cuál es, digamos, si hubo un aviso, digamos, de corte que es lo que él pide, el último aviso, porque iba a ser cortado el servicio y muchas veces a lo mejor por un problema de organización a veces se retiran medidores sin que estos tengan la causa que la propia ley y la normatividad establece.

Y que obviamente, queda claro que no es de: “Bueno, ve y saca una cita en un teléfono equis y a ver cuándo te puedo dar la información”. Sino que hay que ser muy precisos y consistentes en cuál es la forma y no darle la prueba a él de qué oficinas, en qué horarios, obviamente en el caso de los Mochis, la Comisión Federal de Electricidad tiene oficinas en todo el país par que él pueda recoger esta información, que además como dije, ya había pagado.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se abre un espacio para los integrantes de este Pleno, para que si así lo consideran conveniente puedan vertir sus comentarios respecto al asunto que nos acaba de plantear el Comisionado Guerra Ford.

Secretario, ¿puede tomar el sentido de la votación por favor?

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con gusto, Comisionado Presidenta.

El proyecto de resolución elaborado por el Comisionado Guerra, correspondiendo al recurso 368/14, está a su consideración.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: De acuerdo.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:
Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Se aprueba por unanimidad, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias.

Pasamos ahora a los asuntos en materia de acceso a la información.

Pido a la Secretaría de Acceso a la Información que dé lectura a los asuntos en esta materia que serán votados en la sesión del día de hoy.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias.

Les informo primero que en términos del Artículo 55, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se han listado 88 proyectos que cumplen con esa disposición.

Y en materia de acceso a la información someto a su consideración los siguientes proyectos, todos corresponden al 2014: 269 en contra de la Procuraduría General de la República de la Comisionada Cano; 386 en contra de la Secretaría de Salud del Comisionado Acuña; 608 en contra de

la Procuraduría General de la República de la Comisionada Puente; 940 en contra de la Secretaría de la Función Pública de la Comisionada Kurczyn; 1004 en contra de la Procuraduría General de la República, del Comisionado Guerra; 1032 en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, del Comisionado Acuña; 1054 en contra del Instituto Nacional de Perinatología, del Comisionado Acuña; 1093 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, del Comisionado Salas; 1100 de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., del Comisionado Monterrey; 1109 en contra de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, del Comisionado Salas; 1110 en contra de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, del Comisionado Acuña; 1114 en contra de Petróleos Mexicanos, del Comisionado Guerra.

El 1134 en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de la Comisionada Cano; 1137 en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, de la Comisionada Kurczyn; 1138 en contra de la Secretaría de Salud, del Comisionado Monterrey; 1150 en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Comisionada Cano; 1154 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria, del Comisionado Monterrey; 1162 en contra de Petróleos Mexicanos, de la Comisionada Cano; 1169 en contra de la Procuraduría General de la República, de la Comisionada Kurczyn; 1170 en contra de la Secretaría de la Función Pública, del Comisionado Monterrey; 1198, en contra de la Secretaría de la Función Pública, del Comisionado Salas; 1201, en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, de la Comisionada Cano; 1212, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del Comisionado Salas.

También, 1269, en contra de la Secretaría de Educación Pública, de la Comisionada Cano; 1293, en contra del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V., de la Comisionada Cano; 1295, en contra de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, de la Comisionada Kurczyn; 1297, en contra del Centro de Enseñanza Técnica e Industrial, de la Comisionada Presidenta; 1309, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, también de la Comisionada Presidenta; 1321, en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, del Comisionado Guerra; 1365, en contra de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, del Comisionado Acuña y 1447, en contra de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, de la Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Señores integrantes de este Pleno, están a su consideración las resoluciones.

Comisionada Cano, adelante.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias, buenas tardes. Quisiera separar dos recursos en materia de acceso a la información, que considero deben de ser presentados para su discusión y en su caso, aprobación, de la lista que ya amablemente nos hizo dar lectura la licenciada, y es el expediente 269/14, en contra de la Procuraduría General de la República, y el recurso RDA 1162/14, en contra de Petróleos Mexicanos.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Tomamos nota, Comisionada.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias. Yo también quisiera que se comentara y que se votara en lo individual, el recurso de revisión número RDA 940/14, que fue interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Tomamos nota, Comisionada. Muchas gracias.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, Comisionada Presidenta, con su venia. Yo también quisiera solicitar que se votara en lo individual el recurso de revisión RDA 1054/14.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña, tomamos nota.

Comisionado Salas, adelante, por favor.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias, Presidenta. También pediría que se exceptúe de la votación general el proyecto de resolución identificado con la clave RDA 1212/14, por favor.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Gracias, adelante, Secretaria.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Están a su consideración entonces, el resto de las resoluciones, esto es, 26 resoluciones de fondo así como 55 resoluciones de forma.

Tomo la votación.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: El Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: El Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendo Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: El Comisionado Suárez. Salas Suárez, perdón.

Comisionado Joel Salas Suárez: De acuerdo.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Y la Comisionada Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Quedan aprobados por unanimidad.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias. Procederemos ahora a presentar y discutir los proyectos, y después tomaremos la votación correspondiente. Por lo tanto, solicito a la Comisionada Cano que por favor, presente el proyecto de resolución de recurso de revisión número RDA 269/2014, interpuesto en contra de la

Procuraduría General de la República que se somete a consideración de este Pleno.

Adelante, comisionada.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias.

Se trata de un recurso de revisión.

La solicitud se presenta en noviembre de 2013, se solicita a la Procuraduría en relación con el uso que ha hecho las autoridades mexicanas del sistema E-Trace de la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas y Explosivos de Estados Unidos de América.

El solicitante pide información estadística y en lo específico pide los resultados de las consultas desde la fecha en que se otorgó a la Procuraduría acceso hasta la información disponible más reciente.

Al respecto, especificó que la base de datos debe incluir por lo menos la fecha, el tipo y la ubicación del delito, así como el tipo de talle, descripción de las armas involucradas en el delito, nombre del proveedor de quien adquirió el arma, ubicación del proveedor y fecha en que se adquirió el arma.

Asimismo, solicita copia del memorándum de entendimiento firmado entre la Procuraduría y la citada oficina conforme el cual se haya proporcionado el acceso al sistema.

En respuesta, el sujeto obligado manifestó que la información se encontraba clasificada como información reservada con un plazo de 12 años, en virtud de que su difusión podría afectar la seguridad nacional, las relaciones internacionales, la seguridad de las personas y las indagatorias en trámite.

Con base en esta respuesta el recurrente presenta recurso de revisión el 27 de enero de 2014 e impugnó la reserva de la información y que no le proporcionaron el memorándum antes citado.

Dentro de las diligencias que se realizaron en el recurso, al PGR compareció ante este Instituto y presentó un ejemplar del resultado que obtienen las consultas realizadas en este sistema, advirtiéndose que para cada consulta la Procuraduría debe proporcionar elementos de identificación del arma y sólo permite conocer información respecto de un

asunto en particular, de tal suerte que el sistema no arroja información estadística como la requiere el solicitante.

Por otra parte, el sujeto obligado presentó el documento titulado Memorándum de Entendimiento Entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los Estados Unidos, en las que establece el objetivo, las disposiciones generales, procedimientos, puntos de contacto, manejo y protección de la información, mecanismos de seguimiento y disposiciones finales.

Posteriormente se recibe un alcance el 28 de mayo de 2014 y aquí la Procuraduría puso a disposición del recurrente la versión pública de este documento y clasificó el nombre de un servidor público adscrito a la Coordinación General de Información contra la delincuencia organizada considerando que realizaba funciones operativas y estratégicas en materia de inteligencia para el combate a la delincuencia, también clasifica el nombre y teléfono de dos personas designadas en el memorándum como contactos pertenecientes a la propia Agencia en Estados Unidos.

Motivó que estos datos al darlos a conocer podrían afectar la relación bilateral entre México y Estados Unidos, ya que dicha información fue proporcionada por el Estado Mexicano, con la finalidad exclusiva de establecer un canal de comunicación efectivo entre el sujeto obligado, únicamente en relación con el cumplimiento con los fines establecidos en el citado memorándum, por lo que se estima que por analogía se debe considerar que en atención al propósito con el cual fueron entregados a la Procuraduría opere el principio de entrega de los mismos con el carácter de confidencial.

Cabe destacar que la Procuraduría fundamentó la clasificación en atención a una resolución ya emitida por este Pleno. Dentro del análisis habría que verificar la legalidad de esta respuesta y si se realizó esta clasificación en forma adecuada.

Por lo que hace a la información estadística de las consultas realizadas en el sistema se advirtió que en su respuesta inicial el sujeto obligado clasificó indebidamente la información, ya que como lo aclaró en la diligencia de acceso a los documentos la misma no obra en los archivos, en virtud de que sólo puede hacer consultas por tipo de arma sin que pueda obtener del sistema de información la estadística requerida por el solicitante.

Es decir, en un principio nos dice que clasifica la información y se entiende que si la clasifica es que obra en sus archivos y posteriormente en la

dirigencia para mejor proveer nos dice que no se genera tal información y lo único que se puede hacer es consultar por tipo de arma y en el caso específico.

Respecto a la versión pública del memorándum se advierte que se efectuaron las causales de clasificación invocadas por la Procuraduría en virtud de que acreditó el daño presente, probable y específico que causaría la difusión de la información que fue testada; sin embargo, este Instituto no tiene constancia de que la reserva de la clasificación haya sido debidamente confirmada por el Comité.

En este sentido se pone a su consideración la propuesta de revocar la respuesta del sujeto obligado y se instruye para que haga del conocimiento al particular los motivos con los cuales no se cuenta con la información tal como la pide el solicitante, y la información que puso a disposición que les notifique esta clasificación por parte del Comité ya que no hay constancia de haberlo hecho con todas las formalidades de la ley.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

Se abre un espacio para los comentarios de los integrantes de este Pleno.

Sí, adelante.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Es que quisiera hacer la primera intervención de presentación y después tener una consideración en lo específico del tema que implica el recurso.

Como este y otros asuntos que se discutieron en la reunión de trabajo estamos advirtiendo que sí hay una seria confusión no por todos, pero sí por algunos sujetos obligados de los supuestos jurídicos de incompetencia e inexistencia de la información.

En este caso el sujeto obligado primero clasifica sin poseer la información o tener la información certera en sus archivos desde que recibe la solicitud del propio ahora recurrente sabía que esta información no estaba desagregada en la forma en que lo solicitaba.

Haciendo una investigación en la propia página de este sistema la verdad es que se advierte que los beneficios son sumamente relevantes porque incluye la capacidad de desarrollar pistas de investigación. Según su página reduce significativamente el tiempo de procesamiento requerido para procesar una solicitud de rastreo.

Realmente, este sistema a eso se, es su objetivo, rastrear armas para evitar el tráfico de las mismas.

Entonces, en este tipo que son a veces luego temas bastante técnicos o que tienen un compromiso internacional con otros países, los sujetos obligados deberían de hacer un esfuerzo adicional, para explicar con mayor detalle este tipo de mecanismos y si hay algunos impedimentos de carácter reservado o confidencial que no les permite proporcionar este tipo de información, pues deberían de tener unas respuestas con mayor énfasis o calidad para que sean orientadoras a los propios ciudadanos.

Entonces, bueno, pues someto a consideración esta propuesta. Me parece que el tema es relevante por la importancia que tiene este compromiso y el sistema. Pero también, pues más relevante es que sepa el ciudadano de la información que, derivado de este compromiso puede adquirir a través de acceso a la información. Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

Secretaria, favor de tomar el sentido de la votación, si es tan amable.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendo Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: De acuerdo con el proyecto.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Se aprueba por unanimidad.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias. Pido ahora a la Comisionada Patricia Kurczyn, que por favor presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 940/2014, interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública, que somete a consideración de este Pleno.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Comisionada Presidenta. Y yo voy a pedirle a la Secretaria Técnica que me haga favor de hacer un resumen, de Acceso, perdón, un resumen del recurso.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Sí, con todo gusto Comisionada. Es el proyecto de recurso RDA 940/14, en contra de la Secretaría de la Función Pública.

El particular solicitó los documentos en los que se sustenta el modelo de calidad de los servicios que se aplica en la Administración Pública Federal, el que señala el proceso de medición de dichos modelos de calidad, el proceso de mejora continua de los servicios, y el de gestión que se aplica en las instituciones de la Administración Pública Federal.

Esto es, el documento en el que se encuentran establecidos cada uno de los cuatro modelos referidos, es decir, calidad, medición de la calidad, mejora continua de procesos y de gestión pública.

El sujeto obligado en su respuesta manifestó la inexistencia de la información después de haber buscado en la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.

En ese sentido, el particular impugnó la inexistencia manifestada por la Secretaría de la Función Pública, por considerar que no se cumplió con el procedimiento de búsqueda que establece la ley.

En sus alegatos, el sujeto obligado reiteró la inexistencia de la información después de haber turnado nuevamente la solicitud a la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública, misma que señaló que actualmente se encuentra en ejecución el Programa para un Gobierno cercano y moderno 2013-2018, el cual participa en la implementación del objetivo cuatro, es decir, mejorar la gestión pública gubernamental a través de la guía para determinar el porcentaje de procesos prioritarios optimizados y la guía para determinar el porcentaje de procesos estandarizados.

No obstante lo anterior, la Unidad precisó que de 2000 a 2006, el esfuerzo de modernización de la administración pública federal se estructuró en torno a la agenda de Buen Gobierno, a cargo de la Presidencia de la República, la cual se ejecutaba en función de seis estrategias, siendo la primera de ellas la denominada "Gobierno de Calidad", con la que se impulsó la obtención de certificados de modelos de gestión de calidad basados en la Norma ISO-9000, así como la implementación de modelo de calidad Intragob, estos dejaron de operarse en la Administración Pública Federal en el sexenio inmediato posterior.

La resolución propone revocar la inexistencia manifestada por la Secretaría de la Función Pública, porque no realizó una búsqueda exhaustiva de la información al no haber turnado la solicitud a la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental, así como a la Unidad de Control de la Gestión Pública, que también serían competentes para conocer de lo solicitado, por lo que se instruye a una nueva búsqueda en la que no podrán omitirse estas unidades que he mencionado y se da opción a declarar la inexistencia en caso de no localizar lo solicitado por el particular.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

Si me permite, aquí quisiera yo en el mismo sentido que lo mencionaba la Comisionada Areli Cano, es también hacer una especie de mensaje para que el sujeto o los sujetos obligados entiendan que no es solamente declarar una inexistencia o hacer una búsqueda superficial, porque esto lo único que redundaría es en un retraso, en una demora en el acceso a la

información a la que tienen derecho los ciudadanos y las personas en general.

Por lo tanto, aquí se está revocando, se está proponiendo que se revoque la respuesta que nos dio la Secretaría de la Función Pública, que le dio al particular, porque no es satisfactoria, no cumple con los requerimientos de acceso a la información por dar una respuesta parcial a la solicitud que se le hizo por el recurrente. Es decir, no hay una cabalidad en el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley Federal de Transparencia.

Lo anterior es así ya que el sujeto obligado únicamente hace referencia a que se encuentra en ejecución el Programa para un Gobierno Cercano Moderno 2013-2018, reiterando la inexistencia, como ya se dijo, de la información solicitada y argumentando que no cuenta con un modelo de calidad de los servicios que se otorgan en la Administración Pública Federal.

En ese sentido, del análisis y el estudio que hizo este Instituto a través de esta ponencia, se advierte que la Secretaría de la Función Pública cuenta con esta Unidad de Evaluación de Gestión y el Desempeño Gubernamental, así como con la Unidad de Control de la Gestión Pública, que de acuerdo a sus facultades podrían conocer de la información requerida y así cumplir con el principio de máxima publicidad.

Eso es lo que estamos proponiendo.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Kurczyn.

Se cede la palabra a los compañeros Comisionados integrantes de este Pleno, para quienes deseen hacer sus comentarios respecto a este asunto 940/2014, en la ponencia de la Comisionada Patricia Kurczyn.

Secretaria, puede tomar el sentido de la votación, por favor.

Secretaria Técnica Cecilia del Carmen Azuara Arai: Correcto. El Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretaria Técnica Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretaria Técnica Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretaria Técnica Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretaria Técnica Cecilia del Carmen Azuara Arai: Se aprueba por unanimidad.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias.

Pido al Comisionado Acuña, que por favor presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1054/2014, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Perinatología, que somete a consideración de este Pleno.

Adelante, Comisionado.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Presidenta, con su venia.

Le solicito igualmente a la Secretaria Cecilia Azuara, nos haga el favor de hacer la exposición del mismo.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara

Arai: Con mucho gusto. Es el recurso de revisión RA-1054/14 en contra del Instituto Nacional de Perinatología. La solicitud de acceso al particular solicitó copia de los pagos por concepto de adquisición o compra de mesas de exploración durante el ejercicio fiscal 2013.

El Instituto Nacional de Perinatología manifestó que los pagos realizados por la compra de las mesas de exploración durante el ejercicio fiscal 2013 se encuentra reservada con fundamento en el Artículo 13, Fracción V de la Ley, lo anterior en razón de que el Órgano Interno de Control de ese Instituto les notificó la orden de auditoría 3/2014.

En el recurso de revisión del recurrente impugna la clasificación de la información. El sujeto obligado mediante alegatos manifiesta que la información se encuentra reservada ya que con la difusión de ésta se podría causar un serio perjuicio a las actividades de verificación al cumplimiento de las leyes en tanto que el Órgano Interno de Control está realizando una auditoría específica.

En cuanto a los ordenamientos de la resolución destaco que se propone revocar la clasificación invocada por el Instituto Nacional de Perinatología, toda vez que no se advierte de qué manera entregar copia de un documento que en inicio es público, esto es, los recibos de pago, podría afectar las acciones de verificación del cumplimiento de las leyes, pues esto no impide que el Órgano Interno de Control tenga acceso a la documentación que hoy requiere el particular y que la analice en el contexto de la auditoría en proceso.

Por tanto, la resolución instruya a la entrega de información solicitada en versión pública.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Quisiera exponer los datos relevantes que para efecto de esta sesión de resolución de asuntos nos permitan poner de manifiesto que elegimos casos representativos que exponen o revelan situaciones que vale la pena doblemente al significado de la importancia de cada recurso, que todos son igualmente importantes, dejar en el conocimiento público por qué representan situaciones que nos obligan a reflexionarlas en particular para de ellas obtener por consecuencia desde luego impactos que vengán a mejorar la gestión pública. Estos son casos que consideramos desde luego a momento de ser traídos en recurso y de ser, como ya se adelantó, motivo de resolución, en este caso revocando la respuesta que se dio al solicitante, que quiere decir indicándole que no es válida, que no es

conveniente, que no es sustentable jurídicamente haber respondido como respondió al solicitante.

Quiero poner de vista dos cosas: Aquí lo que ocurrió es que a este solicitante que acudió a pedir esta información al Instituto Nacional de Perinatología, concretamente dentro de un conjunto de solicitudes que le fueron atendidas de manera correcta, otros incisos, otros contenidos informativos, en el que se atora la cosa es en el que pide la copia de los pagos por concepto de adquisición o compra de mesas de exploración durante el año 2013.

En este caso, como ya se dijo, se utiliza o se acude a una indebida clasificación de ese segmento de la información. ¿Por qué? Porque la naturaleza de los pagos por cualquier tipo de servicio o bien no son conforme a la ley objeto de una reserva pues no encuadra en las condiciones en las que la ley muy precisa y bajo una perspectiva de excepción, para poder cumplir con el principio de máxima publicidad, considera como susceptibles de reserva.

Por otro lado, o sea, encima que no encuadra correctamente esta focalización o este pretexto de reserva, se hace con otro vicio. Parece sistémico en el sector público y concretamente en muchos de los sujetos obligados, lo hemos venido viendo, que se pasan el trámite obligado de llevar el asunto al Comité de Información. O sea, la Unidad Administrativa que es la responsable en este caso de dar la información, de contestar, considera y estima que es reservada y no hubo el trámite interno de llevar al Comité de Información esta cuestión, para que el Comité efectivamente, convalidara o no esa reserva, que la hubiese desde luego, suponemos o presupongo, la hubiese estimado incorrecta. Hubiese obligado a la Unidad Administrativa, “contesta y da esas copias”, porque esas copias de adquisición de compra de mesas, de exploración durante el año 2013, no se pueden negar.

Por consecuencia, aquí, lo que estamos viendo, nada más lo digo para la reflexión, que nos sirva a todos. Este ciudadano hizo valer su derecho a saber, o sea reclamó esa información el día 4 de febrero; 20 días después, el 4 de marzo, la Unidad responsable del INPER, del Instituto Nacional de Perinatología, pues ya le contestó en los términos que ya les dijimos; cinco incisos de lo que pedía, que era mucho, se contestaron correctamente, los datos tal cuales y las facturas, y todos los demás elementos.

Pero en éste, venía el asunto ahí torcido y por supuesto en éste, se adujeron una reserva que ya dije, pues no es sustentable ni válida a la luz de la ley.

Y por consecuencia, este ciudadano se vio en la necesidad de incoar, de enderezar un recurso, que es el recurso que estamos resolviendo hoy, 29 de mayo.

A las claras, han pasado casi cuatro meses, a partir que este ciudadano solicitó saber con precisión los datos que, en buena parte se le dieron, pero que en este segmento se le negaron.

Por consecuencia, nos encontramos nosotros en el momento decisivo de hacerlo, como debe de ser, en público y de poner de manifiesto que éste es un vicio sistémico, recurrente. Es el recursos, bueno, ya lo hemos dicho muchas veces, pues bueno, es una solución que la ley, la Constitución y la ley establecen, pero desde luego, pues es poco deseable llegar a recurso porque en este caso, podría esto haberse evitado si el Comité de Acceso a la Información de esta dependencia, de esta Unidad del Instituto Nacional de Perinatología hubiese conocido, como debió haberlo hecho.

Por tanto, aquí cabe que no solamente se revoca esta respuesta para obligar, como es mi proyecto, al Instituto Nacional de Perinatología, que enmiende esta falta, que entregue la información y por consecuencia, ya no puede ir al Comité de Información este segmento porque ni siquiera habría haber ido, porque por esta naturaleza, por este encuadre, aun cuando se avizora que hay un proceso de auditoría incoado, no habría a mi parecer, motivos para haber considerado eso como suficiente.

Pero bueno, si eso queda, pues que lo sometan al Comité de Información para que este Comité, desde luego, se pronuncie y en su caso corrija esta cuestión y haga llegar de inmediato al solicitante, al ciudadano, éste casi casi cuatro meses pidió esos conceptos para que los conozca.

Pero entonces, así las cosas, me quedo yo al menos en conjetura, con la cuestión de sospechar que el Órgano Interno de Control que estaba llevando a cabo esa auditoría debería de tomar conocimiento de esta falla, porque haber brincado la celebración de un Comité de Acceso a la Información cuando hay un motivo de reserva, me parece que es un asunto que debería de haber generado o debe generar una investigación al interior de esa unidad para que se despeje si esta negligencia o este proceder puede generar algún tipo de responsabilidad de alguno de los servidores públicos de ese órgano.

Por tanto, ya en síntesis, me pronuncio y solicito a mis compañeros que me acompañen, si es que así lo estiman, con el proyecto de revocar esa respuesta, porque es una respuesta, que ya dije, está viciada, adolece de

una parte importante de los contenidos informativos que reclamaba el ciudadano y a cuatro meses pues nos encontramos remedialmente aquí, afortunadamente, porque así está previsto y es una de las funciones importantes que nos justifican a nosotros en Pleno, pues tratando de enmendar esta cuestión, pero sobre todo, lanzando una importante alerta en foco amarillo hacia la Administración Pública en general y, en este caso concreto, hasta este Instituto Nacional de Perinatología, para que remedie y evite incurrir en este tipo de vicios en otros casos.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Agradecemos al Comisionado Acuña la exposición del proyecto de resolución RDA 1054/2014.

Se cede la palabra a los Comisionados que deseen hacer sus comentarios respecto a este asunto que se acaba de plantear.

Sí, Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchísimas gracias, Presidenta; con la venia de mis colegas.

Muy brevemente, efectivamente, hemos detectado en estas primeras sesiones, de la revisión del proyecto se desprende, efectivamente, la falta de revisión por parte del Comité de Información de distintos asuntos, sea para para la declaratoria de inexistencia o para la clasificación de la información.

Me parece que tenemos ahí un reto reforzar lo que seguramente se ha venido haciendo no sólo a través de resoluciones, sino también a través de la capacitación.

No es gratuito que se haya incorporado esta figura dentro del esquema y dentro de la estructura de transparencia de las autoridades.

El espíritu del legislador lo entiendo, así lo establece en virtud de lo siguiente: Sí, por supuesto, el titular de la Unidad de Enlace es la Ventanilla Única de Gestión entre el particular y las distintas áreas y, por supuesto, debe de tener un conocimiento bastante profundo de la estructuración de su ente de gobierno, pero el Contralor por competencia efectivamente tiene eso, tiene el conocimiento de las actividades que deben de desarrollar cada una de las áreas.

En este caso incluso se vincula con un hecho de adquisiciones, en donde seguramente el Contralor también fue parte del Comité de Adquisiciones de esta solicitud.

Tampoco de manera gratuitamente se encuentra conformado por el titular del ente de gobierno de la autoridad correspondiente o quien él designe.

Nos hemos encontrado muchos casos, yo en lo personal, en el que en ocasiones el titular de la Unidad de Información dé una respuesta en la que, por ejemplo, señala que no existe determinada información y el titular de la autoridad dice al día siguiente o ese mismo día por la tarde sale incluso mediante con una aclaración respecto del tema. Entonces, no es gratuito. Por un lado.

Y por el otro, debemos también de sensibilizar a todas las autoridades, creo que es una de nuestras obligaciones en el sentido que debe traer el Comité de Información.

El sentido del Comité de Información no me refiero jurídicamente, sino en esencia son los pequeños órganos garantes al interior de las autoridades; los Comités de Información no deben de tener la función de buscar los argumentos o los elementos por virtud de los cuales se pueda clasificar información de manera contundente. No. Su función, y así lo entiendo yo y me parece que ahí me acompañan mis colegas es por llamarle así al primer órgano garante al interior de la autoridad del ente de gobierno que debe de privilegiar un principio de máxima publicidad, analizar la clasificación que propone el área correspondiente a efecto de tratar de entregar la información a medida de lo posible; es decir, con una visión aperturista y no con una visión de asesoría para una clasificación con mayor fortaleza u otorgar mayores argumentos para la clasificación.

Entonces, me parece que tenemos que atender, insisto, además será un tema urgente, además de las resoluciones vía por supuesto la capacitación y esto que seguro se ha venido haciendo hay que fortalecer este punto que me parece crucial. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Gracias, Comisionado Monterrey.

Si no hay más intervenciones solicito a la Secretaría tome el sentido de la votación, por favor.

Si no hay alguna otra intervención solicito a la Secretaría tome el sentido de la votación por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi proyecto. A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: De acuerdo con el proyecto.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Se aprueba por unanimidad.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias.

Pido a la Comisionada Cano sea tan amable de presentar el proyecto de resolución de recurso de revisión número RDA-1162/2014, interpuesto en

contra de Petróleos Mexicanos, que somete a consideración de este Pleno.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Presidenta.

Este recurso se trata de una solicitud presentada en febrero de 2014, el particular solicitó diversa información relativa a los ductos de gas y gasolina que atraviesan el municipio de Tultitlán, Estado de México, en los últimos 15 años, de 1999 a 2014.

Entre otras cosas y de manera sucinta pide la siguiente información: materia, metraje, profundidad, tipo de mantenimiento, acciones de mantenimiento, medidas preventivas para salvaguardar la información y tipo de reparaciones.

En respuesta al sujeto obligado lo realiza a través de la Dirección Cooperativa de Operaciones, y manifestó que tras una búsqueda exhaustiva en sus archivos de trámite y concentración de la Subdirección de Coordinación, de Mantenimiento y de la Subdirección de Logística de Hidrocarburos, no localizó la información solicitada, lo anterior en virtud de que no es competente PEMEX para contar con la misma.

Derivado de esta respuesta el Comité de Información en sesión del 13 de marzo de 2014 informó la inexistencia de la información y orientó al particular para que solicitara la información ante las unidades de enlace de los organismos subsidiarios de PEMEX, PEMEX-Refinación, PEMEX-Exploración y Producción, y PEMEX-Gas y Petroquímica Básica, ya que ellos son a consideración del órgano descentralizado, competentes y cuentan con su propia Unidad de Enlace.

Inconforme, el recurrente interpuso un recurso de revisión debido a que PEMEX no le entregó la información, bajo el argumento de que no es competente para conocer de la información siendo, alude el recurrente, que este instituto en diversa resolución RDA 0863/12, del 9 de abril de 2014, determinó que tanto PEMEX como PEMEX Refinación son competentes para conocer de la información solicitada.

Posteriormente, ya dentro del recurso, el sujeto obligado reitera su respuesta precisando que cumplió con todas y cada una de las etapas que conforman el procedimiento para el acceso a la información, por lo cual respetó en todo momento la garantía del debido proceso del solicitante.

Qué fue lo que estamos argumentando en este recurso. Es que la respuesta proporcionada por PEMEX es incorrecta, en virtud de que

motivó la inexistencia de la información, argumentando que ésta no es de su competencia. Sin embargo, se considera que dichos presupuestos jurídicos, inexistencia e incompetencia, no pueden coexistir y creo que este es un ejemplo claro de las consideraciones que hemos expresado ya con antelación.

La inexistencia presupone la competencia del sujeto obligado para conocer de la información, pero por alguna circunstancia el documento solicitado no obra en los archivos. En cambio, la incompetencia implica que el sujeto obligado no cuenta con las atribuciones para conocer de lo requerido y por tanto, no habría razón para que en sus archivos obrara la información relacionada con la materia de la solicitud.

Además, dentro del análisis realizado se advierte que aún y cuando las subsidiarias PEMEX Refinación, PEMEX Exploración y Producción, y PEMEX Gas y Petroquímica Básica resultan competentes por sus atribuciones, existe una competencia concurrente entre éstas y el órgano descentralizado, ya que éste último cuenta con diversas unidades administrativas que son competentes para pronunciarse respecto de lo requerido por el solicitante.

En el proyecto se hace una revisión de la normatividad que le corresponde por competencia a la Subdirección de Administración Patrimonial, la Gerencia de Normalización, la Gerencia de Control de Gestión y la Gerencia Jurídica de Convenios y Contratos, respectivamente, y en ellas se encontraron atribuciones para coadyuvar en la ejecución de los planes o programas en materia de administración de los derechos de vía de los ductos de PEMEX y órganos subsidiarios.

Asimismo, de supervisar los procesos de contratación de obra pública, y supervisar los contratos y convenios, y bases de licitación.

En consecuencia, contrario a lo que manifestó PEMEX, no cumplió con el procedimiento que prevé la ley, de hacer una búsqueda exhaustiva entre sus unidades administrativas.

Bueno, no obstante eso de advertido en el proyecto que se hace o se trata de poner a su consideración también, no pasa o no pasó desapercibido para esta ponencia la naturaleza que tiene diversa información que pide el solicitante, como es el material de qué están hechos los ductos, los insumos y tipo de mantenimiento, frecuencia de éste, así como la especialización del personal y herramientas que son requeridas para proporcionar mantenimiento adecuado.

Se trató de hacer en el propio proyecto un análisis de encontrarse en principio, la información por ser competente. De encontrarse esta información el sujeto obligado tendrá que hacer un análisis de prueba de daños sobre de esta información. Se reconoce que hay información que puede ser susceptible de análisis para su clasificación en términos del Artículo 13, fracción I.

Particularmente se refiere cómo el material con el que están hechos los ductos de gas y gasolina, el metraje de profundidad de los mismos, tramos, sección, donde se dio el mantenimiento y qué es lo que considera simplemente de manera enunciativa y no limitativa, que bueno, esta información de proporcionarla pues podría tener un riesgo de vulnerabilidad dentro de la infraestructura petrolera, pero esto lo tendrá que determinar el propio sujeto obligado una vez que tenga certeza de que la información obre en sus archivos y quien la lee haga un análisis exhaustivo de la prueba de daño.

Pero también existe información y mucha de ella es información que está pidiendo el solicitante que es de carácter considerada pública, como son las fechas de mantenimiento, tipos, la duración, las medidas preventivas para salvaguardar la seguridad de la población, ya que como se indicó, el particular se trata de información de interés público, en virtud de que permitiría que la población conociera lo que están llevando a cabo como medidas necesarias para mantener el buen estado a las instalaciones estratégicas, lo cual sin duda, abonan a garantizar la seguridad de la población y protección al ambiente.

Todo esto es condición indispensable que la información esté y que el sujeto obligado pues haga una prueba de daño y análisis exhaustivo de la información.

En este sentido, se pone a su consideración revocar la respuesta emitida por Petróleos Mexicanos y se instruye para que realice una nueva búsqueda exhaustiva en todas las unidades competentes y proporcione la información solicitada reservando, en su caso, aquella información que pudiese afectar la seguridad nacional.

Y bueno, yo insistía, es un ejemplo claro donde es competente, pero o tengo la información inexistente y también pues tendríamos que valorar la información.

Y si bien aquí el sujeto obligado orientó en una facultad concurrente a sus subsidiarias, eso no implica que esa orientación la enfocó, porque él en principio se declaró incompetente.

Entonces pues se parte de la premisa de que la respuesta que dan los sujetos obligados debe ser entendida en forma integral.

Por eso es que se sugiere la revocación.

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano por esta exposición del proyecto de resolución 1162/2014.

Es la ocasión para abrir un espacio para que los compañeros integrantes de este pleno tengan a bien formular sus comentarios.

De no ser así, solicito a la Secretaría tome el sentido de la votación.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Correcto. El Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, con el proyecto.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Se aprueba por unanimidad.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias.

Pido ahora al Comisionado Salas, que por favor presente el proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RDA 1212/2014, interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se somete a consideración de este Pleno.

Sea tan amable, Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Muy buenas tardes a todas y todos ustedes.

De no haber inconveniente, pediría apoyo de la Secretaría de Acceso, que nos pudiese presentar una síntesis del proyecto que vamos a discutir.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Con mucho gusto.

Es el RDA-1212/14 en contra de SAGARPA, la particular solicitó lo siguiente:

El contrato de arrendamiento vehicular que celebró SAGARPA en el periodo 2006 al 2014, los estudios de mercado para la contratación con las empresas involucradas con dichos contratos, el motivo por el cual cambió de arrendadora, destino que se le dieron a todos los vehículos de SAGARPA, de 2006 a 2014, la forma de asignación de vehículos a los empleados, desde el titular de la dependencia hasta el empleado con más

bajo nivel, y el motivo por el cual cambió la cuenta bancaria para pagar a los empleados de BANCOMER a BANORTE.

En su respuesta, SAGARPA entregó el vínculo electrónico del portal de obligaciones de transparencia para que el particular identificara los instrumentos que eran de su interés y así poder brindarle la información requerida.

Respecto a la asignación de los vehículos, SAGARPA manifestó que no se habían asignado de manera particular a ningún empleado, lo cual sustentó en la circular 001/2010, lineamientos para la el desarrollo del capital humano y la óptima administración de los recursos materiales, financieros, informáticos y de telecomunicaciones.

Sobre el destino de los vehículos el sujeto obligado manifestó que dichos vehículos se reasignaron a los delegados de la misma dependencia.

El particular impugnó la respuesta porque la página a la que se le había referido carecía de la información solicitada. En alegatos SAGARPA manifestó que el particular únicamente se inconformó por lo referente a los contratos de arrendamiento vehicular.

Que la información no fue denegada, sino que se orientó al particular a utilizar el sitio electrónico a fin de que buscara la información de su interés, y que proporcionó dos contratos, así como sus respectivos estudios de mercado.

En sus alegatos el particular señaló que el sujeto obligado en ningún momento le había dado los contratos o la información relativa a lo solicitado de 2012 y 2013.

En la resolución se determinó suplir la deficiencia de la queja del particular atendiendo al plazo mencionado originalmente a la solicitud, es decir, de 2006 a 2014.

Por lo que respecta a los contratos de arrendamiento vehicular celebrados por el sujeto obligado en el periodo 2006 a 2014, y los estudios de mercado que se debieron llevar a cabo para dichas contrataciones se concluyó que el sujeto obligado entregó información incompleta toda vez que faltó la correspondiente al periodo 2006 a 2012, por lo que se instruye a efecto de que SAGARPA realice una nueva búsqueda de dicha información y la entrega al particular dándose opción a declarar inexistencia en caso de no encontrar mayores elementos.

Con relación al destino otorgado a los vehículos propiedad del sujeto obligado en el periodo 2006 a 2014 se concluyó que el sujeto obligado no dio sustento de comentarle lo manifestado, por lo que se instruye a que realice una búsqueda de los documentos fuente en el que se advierte lo manifestado en su respuesta inicial, tales como oficios de entrega-recepción, acuses de recibido o cualquier otro de los que se pueda desprender su transferencia y los entregue al particular.

Sobre la forma de asignación de vehículos a los empleados el proyecto considera procedente la respuesta en tanto que se proporcionó la circular en la que se observa la forma en que se asignan los vehículos a los empleados.

Respecto al motivo por el cual el sujeto obligado cambió de cuenta bancaria para pagar a los empleados de BANCOMER a BANORTE, se concluyó que el sujeto obligado fue omiso en turnar la solicitud a la unidad competente para conocer de lo requerido, ya que se limitó a señalar que a través de una de las áreas que es incompetente para conocer de dicha información por lo cual se instruye al sujeto obligado a que efectuó una búsqueda de la información y proporcione la misma al particular o, en su caso, declare formalmente inexistencia.

Finalmente ante la omisión de respuesta sobre el motivo por el cual la dependencia cambió de arrendadora se instruya a SAGARPA para que efectúe una búsqueda exhaustiva de la información en la que se advierte el motivo por el cual cambió de arrendadora y proporcione dicha información a la particular o en su caso declare también formalmente la inexistencia.

Por lo anterior, el proyecto propone revocar la respuesta del sujeto obligado en los términos manifestados. Y está a su consideración.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias, Secretaria; Comisionada Presidenta; compañeros de Pleno.

Si me permiten quisiera hacer algunos comentarios. En primer lugar consideramos en esta ponencia que este recurso es relevante en al menos dos de los cuatro principios bajo los cuales este Pleno se comprometió analizar cada uno de los recursos.

Tiene relevancia bajo la perspectiva de que es información de utilidad para la ciudadanía por la frecuencia con la que se consulta el portal de obligaciones de transparencia la fracción número 13 en relación a las contrataciones.

En segunda instancia, consideramos en esta ponencia que este recurso es de relevancia dado que, al analizar de fondo esta problemática nos permitiría proponer mejoras a la legislación sobre las obligaciones de transparencia y, a la forma como se presenta esta información.

Como lo vimos, SAGARPA remitió al peticionario un vínculo dentro de su portal de obligaciones de transparencia.

Creo que en otros casos, queda claro que para este Pleno es importante ponerse desde la perspectiva del ciudadano, por lo cual nosotros hicimos el ejercicio que hizo el ciudadano.

Buscamos en el pot los contratos de 2006 a 2014. El sistema arrojó un total de seis mil 162 registros. Añadimos el criterio de búsqueda de arrendamiento vehicular; sólo encontramos los dos contratos referentes a 2011, como bien lo señala la persona que hizo la solicitud de información.

Primer punto. Queda claro que la dependencia no está cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones de transparencia. Deberían de estar todos los contratos de arrendamiento vehicular de 2006 a 2014.

Como se señaló en la síntesis que se presentó, el sujeto obligado afirmó tener información sobre los contratos de arrendamiento vehicular de 2012 a 2014, e insisto, no están en el pot. Es decir, obligaciones de ley no se están cumpliendo.

Dicho lo anterior, es claro que el sujeto obligado no está considerando las características de accesibilidad, oportunidad y usabilidad de la información que se debería de privilegiar en su publicación.

Un simple dato estadístico, como decía al inicio, la fracción 13 del pot, es la segunda más consultada –como todos ustedes lo saben-, después del Directorio de servidores públicos. Son aproximadamente 23 millones de consultas de un total de los casi 119 millones que se tiene registro del 2007 a la fecha. Se puede inferir que esta problemática no sea exclusiva a SAGARPA.

Segundo punto. Consideramos que es fundamental, aprovechar la voz de la ciudadanía mediante este tipo de recursos para mejorarla calidad de la información que de oficio deben presentar los sujetos obligados y así, implementar mejoras en la forma y en el detalle de cómo se presenta dicha información con el objetivo de facilitar su búsqueda, su localización, su comparación y su reutilización.

Para concluir, quisiera destacar algunos posibles beneficios si la información se presentara de esta manera.

Como todos ustedes saben, de acuerdo al artículo 134 constitucional, se establece que las instituciones públicas deben administrar los recursos económicos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Si la información estuviese disponible y comparable, un ciudadano podría verificar qué institución en sus contrataciones, arrendamiento vehicular, aplica mejor estos principios.

Al hacerlo el ciudadano podría exigir una rendición de cuentas pública y efectiva, como se señalaba en la respuesta, el motivo por el cual se cambió de arrendadora no hay respuesta.

Por lo cual en esta ponencia consideramos que el sentido del proyecto debe ser la revocación.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Dejamos este espacio para recibir sus comentarios.

Tiene la palabra el Comisionado Guerra Ford. Adelante.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Comisionada Presidente.

Qué bueno que nos pone en la mesa este recurso el Comisionado Joel Salas.

Creo que cuando hablamos de políticas públicas, así como en su momento mencionamos que sería importante con el Seguro Social algunas reuniones de trabajo, crear una política de documentación de archivos y de posible digitalización de los mismos para las hojas de servicio y de ordenamiento como una política pública transversal que permita acceder a esa información tan relevante, también hay que hacer lo propio en el propio Instituto de Transparencia.

Y una cuestión que creo que es fundamental, es que en la Ley General podamos proponer, podamos, este es un punto de vista personal, en su caso ya lo analizaremos, que se quite la referencia de que cuando un ciudadano solicite información, si esta se encuentra en un portal de internet sólo se le refiera el micrositio.

Puede ser opcional, en otras leyes existe la posibilidad de que el ciudadano no solamente se le oriente si esto satisface, pero que recordemos que sólo el 40 por ciento de la población de este país tiene acceso a internet.

Y por lo cual demos la posibilidad, porque a lo mejor muchos están preguntando, que no es el caso, que pudiese estar en el portal y decir: "Bueno, pues ahí está". Sino la posibilidad de que esta información pueda ser entregada bajo la modalidad que el ciudadano así lo desee y no limitemos esta posibilidad de lo que se llama "la brecha tecnológica o la brecha informática", en el sentido que muchas veces pues afecta a aquellos sectores de mayores ingresos o sectores vulnerables de la sociedad en su conjunto.

Entonces habría que verse.

La otra cuestión que es evidente, que en materia de política pública de transparencia este Instituto debe llevar a cabo y debe perfeccionar y ojalá la Ley Secundaria abone en este sentido, no tengo la menor duda de que así será; es que obviamente se debe evaluar de forma sistemática y periódica que la información de oficio, que la ley, digamos, obliga a los sujetos pues esté en ese sentido. Porque aquí está el caso que uno se le orienta.

Dos. Digamos, ese micrositio y ese micrositio no tiene la información. El Consejo Federal hizo lo que llamamos "un usuario simulado" y se dio cuenta de esta situación.

¿Por qué?

Porque finalmente no se evalúa periódicamente, cuando menos debería ser trimestralmente, dado que mucha de la información, sobre todo la presupuestal, contratos, se tiene que actualizar de forma trimestral para la entrega de los informes correspondientes.

Y la otra, tener criterios claros, específicos de qué es lo que se debe publicar porque la ley va a decir los contratos, pero hay que especificar claramente la fecha del contrato y el vínculo al contrato específico e

inversión pública y fechas de actualización y responsable de la actualización de esa información para en su caso, que ojalá no suceda, si no es que se cumpla con la ley iniciar el procedimiento que la propia ley marque para la posible sanción y lo cual obviamente inhibirá totalmente. Esperamos este tipo de actos de incumplimiento de la ley.

Creo que estas políticas públicas tendrán que ser aplicadas y consideradas para evitar este tipo de cuestiones, uno, de enviar forzosamente a un sitio de internet, lo cual ya solo beneficia o puede acceder a una parte reducida de la población, y la otra obviamente que esa información esté donde debe estar.

¿Pero cuál es la necesidad, si está en el sitio de internet, se la entreguemos? Nosotros decíamos: al contrario, si tú la tienes sólo imprímela. Ojalá, imprímela y se la entregas, le sacas una copia, no hay necesidad en ese sentido, el problema es que a lo mejor no la tiene como está en el portal como la has de tener y obviamente tienes que buscarla y encontrarla.

Entonces, creo que este asunto de los ciudadanos contralores o los contralores ciudadanos es muy importante.

Y un último aspecto, debemos poner la posibilidad porque nosotros vamos a estar evaluándolos espero cada trimestre en el cumplimiento de que los ciudadanos en cualquier momento, cualquier persona se meta al portal de internet de un sujeto obligado y éste no tenga la información que la ley y los criterios de este Instituto dispongan que debe tener con la temporalidad que debe tener pueda interponer una denuncia ante este Instituto para que en ese mismo momento como ya se hace en otras entidades, en ese mismo momento se haga la resolución de esa denuncia y, en su caso, se suba esa información, y si no se haga la sanción correspondiente.

Sería todo, Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Agradecemos los comentarios del Comisionado Guerra Ford.

Sí, Comisionada Areli Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias. Evidentemente coincido con la presentación tanto del Comisionado Salas, como el Comisionado Guerra, donde ponen evidentemente la importancia que tiene este tipo de información accesible a las personas.

Aun cuando tenemos una Ley Federal un poco más de 10 años, creo que nos ayuda a tener una interpretación mucho más amplia y a lo mejor no en esta resolución, pero sí vamos a advertir muchos vacíos en cuanto a ser eficaz por lo menos el texto que tenemos vigente de la Ley de Transparencia.

Y efectivamente el Artículo que alude a las obligaciones de oficio, el Artículo 7, establece como obligación tener los contratos en la fracción XIII, pero la verdad es que también es muy limitada la información que pide tenerla en internet, que son las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable detallando por contrato las obras públicas, bienes adquiridos, arrendamientos y servicios, el monto y el nombre del proveedor, así como los plazos de cumplimiento. Pero como todos los contratos y como a todo mundo nos pasa cuando realizamos un contrato privado, las letras chiquitas es donde viene la importancia de estas obligaciones, y como la ley de oficioso solamente exige determinados requisitos genéricos, siempre es importante tener acceso al documento integral.

Tampoco la ley prevé que, y nosotros lo vimos, uno se mete a la página y no es obligación tener el contrato íntegro, con que cumpla, pues dicen “cumplimos con estos cuatro requisitos, se da por cumplimiento”.

A lo que iba y a la sugerencia es que, el propio artículo en su último párrafo dice: “La información a que se refiere este artículo deberá publicarse de tal forma que permita su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, su veracidad, su oportunidad, su confiabilidad y las dependencias –y ahí yo creo que tenemos facultades para intervenir y para sugerir, dice-, las dependencias y entidades deberán atender las recomendaciones que sobre el particular expide este Instituto”.

A lo que voy es que, cuando se piden estos recursos sí podríamos nosotros sugerir, dependiendo del caso específico, pues qué recomendaciones podemos dar para, por lo que hace esta ley vigente, asegurar la calidad, la veracidad, la oportunidad y confiabilidad de la información.

Entonces, creo que aún con los textos que tenemos ahorita por ley, pues yo creo que hay que darle mayor interpretación, interpretación amplia porque, pues facultades hay. Hay facultades yo creo, nada más falta que sean materializadas y que nosotros tengamos una labor de interpretación que para que puedan ser del todo eficaces.

Pero felicidades Comisionado, por la exposición en cuanto a la importancia del proyecto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Agradecemos los comentarios de la Comisionada Cano y solicito a la Secretaria, tome el sentido de la votación, por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendo Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con el proyecto.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Se aprueba por unanimidad.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muy bien, pasamos ahora a los Asuntos Generales en donde este Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, quiere hacer un especial reconocimiento a una mujer que durante años ha puesto lo mejor de sí misma en favor de la transparencia y la rendición de cuentas: Cecilia Azuara Arai, Secretaria de Acceso a la Información de este Instituto.

Ella nos ha comunicado su decisión de separarse de su cargo el último día de este mes.

Mis colegas Comisionados y yo queremos manifestarle públicamente nuestro reconocimiento y sincero agradecimiento por su labor en el IFAI.

Cecilia ha sido una pieza fundamental en la vida y desarrollo de este Instituto.

Con inteligencia, pasión, profesionalismo y temple, contribuyó desde sus inicios a la construcción y fortalecimiento del derecho de acceso a la información, a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Profesionista apasionada, colega solidaria, profesora comprometida y funcionaria pública ejemplar.

Por todo, esto no tengo ninguna duda de que en la trinchera en la que desarrolle sus futuras actividades habrá de seguir contribuyendo a la edificación de un mejor México.

Quienes ahora tomamos la estafeta pondremos lo mejor de nosotros para seguir engrandeciendo esta institución fundamental en la defensa de los derechos de las y los mexicanos.

Cecilia, a nombre de los Comisionados y de todo el personal del IFAI, te agradezco tu entrega, dedicación y todo el compromiso que has demostrado en el trabajo en este Instituto.

No me queda más que reconocer el esfuerzo que hiciste por nuestra institución y desearte el mayor de los éxitos.

Nuestro reconocimiento y se abre este espacio a mis compañeros que deseen hacer un comentario.

Nuestro reconocimiento y deseo de éxito siempre.

Muchas gracias.

Comisionado Monterrey, adelante.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchísimas gracias.

Suscribirme en obvio de repetición, suscribir las palabras que ha recogido de todos nosotros la Presidenta.

Reconocer efectivamente a una persona que no sólo es reconocida aquí en distintos ámbitos por su especialización en la materia, la aportación que ha hecho a este Instituto, pieza fundamental para el umbral que nos han dejado, digamos, desde la conformación de este órgano garante al día de hoy que nos confinan esta responsabilidad.

Desearle, primero agradecerle obviamente toda su pasión, esfuerzo, labor, reconocérsela, insisto, no es exclusivo aquí en distintos ámbitos de la vida pública nacional se hace y desearle el mejor de los éxitos en los proyectos que ahora ha de emprender.

Estoy seguro lo logrará.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Quiero reconocer públicamente en consonancia con las manifestaciones que de mejor manera no podría haber sido expuesta por nuestra Comisionada Presidenta.

El reconocimiento sincero a Cecilia Azuara, porque se dice fácil, pero haber hecho una carrera de capilaridad interna desde hace 11 años al seno de esta institución que se ha transformado, habla mucho de su valía y de su capacidad, habiendo iniciado su tarea cuando María Marván Laborde fue la primera Comisionada Presidente, después en el extraordinario lapso en el que Alonso Lujambio condujo los trabajos y los destinos de esta institución, luego cuando estuvo de nueva cuenta María Marván y Jacqueline Peschard y finalmente cuando lo hizo Gerardo Laveaga.

Cecilia, tuvimos la circunstancia de haber compartido contigo en algunos momentos fundacionales de esta institución la participación aquí y también de haber ido junto contigo en este proceso en el que el Senado nos dio a nosotros la oportunidad y la encomienda que nos ha dado, pero en el que además –debo decirlo- resultaste tú significativamente reconocida a nivel del Senado, nos obliga en compromiso profesional no sólo a desearte, que seguramente lo harás, tendrás grandes éxitos, pero muy seguramente, probablemente así serán las cosas, regresarás pronto y serás compañera probablemente y así lo deseo, en colegialidad en el futuro próximo.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, muchísimas gracias.

Yo quiero sumarme a lo que ya han dicho que como estaba diciendo el Comisionado Acuña, la manera como lo has dicho es estupendo, creo que has descrito a una personalidad extraordinaria.

Yo quiero referirme a también la maestra Azuara, que es maestra en la Facultad de Derecho, en la que ha desempeñado también un papel brillante, y no puedo tampoco como mujer, como madre de familia reconocer que en el profesionalismo tan alto que has llevado has también cumplido con tus funciones de maternidad, lo cual también es muy importante, porque las mujeres tenemos, ahora también los señores, pero tenemos una doble función a veces, ahora ya los estamos obligando un poquito más a participar.

Pero yo creo, Cecilia, te hablo así de tú a tú, que has hecho un papel fundamental y que yo reconozco tu capacidad y reconozco además tu entrega, tu profesionalismo en estos días que han sido tan importantes para nosotros en el inicio de nuestras actividades.

Estoy completamente segura que te vamos a extrañar y por supuesto que sumo a las felicitaciones y a todos los mejores deseos para que tengas una vida profesional y personal exitosa como la mereces. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Gracias.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias. Bueno, suscribo todos los comentarios que expusieron mis colegas.

Y yo tuve la oportunidad de conocer a la maestra Cecilia en el tránsito del Instituto de Acceso a la Información del Distrito Federal, y siempre observé en ella profesionalismo y conocimiento en la materia.

Yo creo que la comunidad de transparencia es complicado, esto se oye a veces a despedida, pero yo no lo siento así, yo creo que alguien que ha sido partícipe en la construcción y en la creación de instituciones democráticas como es el IFAI, difícilmente se puede despegar de esta garantía de derechos democráticos.

Es muy difícil –creo yo- que la maestra Cecilia no se involucre o no se siga involucrando en los temas de transparencia y protección de datos personales. Ella es parte de la comunidad de transparencia y yo creo, bueno, a lo mejor hablo por ella, pero viendo su trayectoria, después de 10 años de haber sido partícipe en la creación y consolidación de esta institución, pues el IFAI y la comunidad que integramos la transparencia nos deberíamos de sentir, bueno yo me siento agradecida por todo el trabajo y los aportes que ha hecho en su desarrollo profesional.

Y yo creo que es un ejemplo auténtico de lo que implica un servicio profesional de carrera en materia de transparencia, dado que ella después de 10 años ha ido escalando profesionalmente y ganándose a pulso este cargo que ahorita tiene, y que yo creo que por su vida profesional, personal y académica la vamos a encontrar en estos ámbitos, en lo académico, en lo laboral y en la parte de vinculación con la sociedad civil que también es importante.

Entonces, yo agradezco también el tránsito que nos ha apoyado en estos 15 días, ha sido fundamental. En mi caso he tenido toda la información, y es más, tuvimos otro acercamiento, más de comunicación, lo cual se agradece en este tránsito.

Y Ceci, pues no nos despedimos, yo creo que nos vamos a volver a encontrar en otras trincheras, y pues agradezco muchísimo el trabajo y lamento, en lo personal, que no nos hayamos acompañado en este tránsito. Te faltaba conocer la importancia y el perfil, y la forma de trabajo de esta nueva integración.

Pero bueno, también entiendo que hay otros aspectos inclusive, personales, que creo que también es importante atender. Felicidades.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Gracias. Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Bueno, me sumo completamente a todo lo expresado por los compañeros. Quiero ser muy breve. Tuve la fortuna de conocer a Cecilia hace algunos años y siempre los diálogos que sostuve con ella fueron muy intensos, en el buen sentido de la palabra de empujar y tratar de empujar una política pública de transparencia.

Cecilia defendiendo completamente su posición, sus facultades, sus atribuciones y de ese diálogo, en lo personal, yo aprendí mucho.

Por fortuna, en el camino nos encontramos, pero he de decir que por desgracia no te tendremos cerca de nosotros y en esa posición que es clave en el camino que está por venir.

Concluyo diciendo, literal, “caminante no hay camino, se hace camino al andar”, y esto seguro que los caminos, como bien lo comentaba la Comisionada Cano, quizás en un sentido borgiano temporalmente se bifurcan, pero en un momento futuro estoy seguro, que no muy lejano, vamos a volver a coincidir y como siempre, será un honor y espero que así sea, Cecilia.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias. Bueno, Cecilia, pues obviamente me uno a todo lo que aquí se ha dicho por parte de la Presidenta y compañeras Comisionadas y Comisionados. Y perdón que no te diga maestra, sino Cecilia, porque bueno.

A mí me dicen es que en la materia, como funcionario de órganos de transparencia, soy el decano, así se usa a veces los de la COMAID, hay gente que obviamente es mucho más decana en este asunto, trabajando en un órgano garante de transparencia, en este caso el órgano federal, el IFAI es Cecilia Azuara, que en estos 11 años, son los años del IFAI, se ha empeñado, digamos, y le ha dado todo su esfuerzo con excelentes resultados, porque también hay que decir que la Reforma Constitucional y las modificaciones que hoy se hacen pues muchas también devienen de como todo en esta vida, pues de una serie de acontecimientos y hechos que si no se hubieran construido no se hubieran dado, pues obviamente no podrían ser el antecedente y la antesala para pasar, como todo, a otra etapa.

Pero obviamente, son muchos los retos que se nos deja, hay muchas cosas que hay que continuar, que hay que fortalecer en esta institución y pues a mí me tocó desde hace tiempo conocer a Cecilia Azuara en estos ocho años que me tocó estar en el InfoDF, pues tuvimos varios contactos con el IFAI, algunos con diversas áreas y también con las diversas áreas que ha trabajado de forma ejemplar Cecilia.

Por ejemplo, hay que reconocer que en materia de datos personales, yo sé que ahorita ella está en Acceso, pero en materia de Datos Personales, lo digo, cuando trabajaba con Lina Ornelas nos ayudó muchísimo en la construcción de la Ley de Datos Personales en posición del sector público que hoy tiene el Distrito Federal, sus comentarios, lecturas, reuniones, pues fueron muy importantes y creo que también entre todas las cuestiones que Cecilia ha logrado, ahí tiene, por decir un ejemplo, otra de sus cuestiones, porque no sólo lo que se hacía o se hace en el IFAI impacta la transparencia o los datos personales a nivel federal, sino que se radea a nivel de los Estados y el Distrito Federal, yo siempre lo he dicho, pues ha sido beneficiado del INFOMEX, de asesorías que este Instituto ha desarrollado a lo largo del tiempo.

Cecilia, yo creo que te debes de sentir orgullosa, satisfecha de todo el trabajo realizado; tomaste una decisión la cual pues no digo que a lo mejor no comparto, pero bueno, es tu decisión personal; la respeto, a lo mejor la entiendo.

Siempre se cierran círculos, tú lo dijiste muy bien el día que nos anunciaste tu decisión, pero se cierran círculos, se abren otros.

No me cabe la menor duda, que serán para bien del desarrollo profesional, donde decidas realizarlo y como ya se ha dicho, y eso estoy seguro, y como dice un programa, que creo que es de radio. "Aquí y allá nos seguiremos viendo".

Muchas gracias, Cecilia.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Cecilia, ¿no sé si quieras hacer uso de la palabra?

Secretaria Técnica Cecilia del Carmen Azuara Arai: Desearles a ustedes mucho éxito.

Les agradezco esto, es una nueva fase del IFAI, estoy segura de que estarán a la altura y de verdad que cuenten conmigo para lo que necesiten, les deseo muchísimo éxito.

A la comunidad IFAI, pues muchísimas gracias, ha sido realmente un privilegio formar parte de ustedes.

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Cecilia, te queremos hacer entrega de un merecido reconocimiento por estos 10 años de trayectoria.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión del Pleno de hoy 29 de mayo.

Siendo las 14 horas con 45 minutos de este día, muchas gracias a a todos.

Nuestro reconocimiento a Cecilia Azuara.

Muchas gracias.

- - -o0o- - -